

cera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de enero de 2008.—El concejal delegado (firma ilegible).

08/1044

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en calle Moctezuma, 11-bajo.

«Garaje Moctezuma 2007, S. L.», ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Moctezuma número 11-bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de enero de 2008.—El concejal delegado (firma ilegible).

08/1045

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de apertura de garaje comunitario en Parque Científico y Tecnológico, parcela 24.

«FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE COMPONENTES», ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en Parque Científico y Tecnológico, parcela 24.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de enero de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/1320

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Ficheros de Carácter Personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Ficheros de Carácter Personal, cuyo objeto es la inclusión de los siguientes ficheros:

Etl-Vigilancia

Pol_Gestión informativa

Así como la anulación del fichero Pol_Eurocop.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el BOC de este anuncio, así como presentar durante dicho plazo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas.

Torrelavega, 16 de enero de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/1001

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
02-12-2007	HAROUNA KANE	0260317
09-12-2007	ELVIS MAJOR KOUEMO NGUENGA	562217
13-12-2007	FAROUK BRAHIMI	X3940712F
16-12-2007	ALLA KADUN	X6523949E
19-12-2007	CLEDNON MARTINEZ DO NASCIMIENTO	X4899743F
21-12-2007	LAILA CHABLI	X5198987K
21-12-2007	KATHERINE I. FUENMAYOR SANCHEZ	B0859717
21-12-2007	MARIANNA MENDOZA FUENMAYOR	B0083000
21-12-2007	SONNIE RALPHEAL	X5852849Q
21-12-2007	BI YUAN LIU	X5776758D
28-12-2007	ADEL TOUFIK ALLAQUI	
28-12-2007	RIMA SABRINA ALLOUI	
29-12-2007	LI PING LIU	X6307053Q

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolu-